



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 19/02/2024 Hora: 09:39
Nº Anotación: **2024/8000196**
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Grupo Político: PARTIDO POPULAR

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: PLENO

Fecha de la sesión: 27/02/2024

Tipo de Sesión: ORDINARIA

3 TIPO DE INICIATIVA

- Comparecencia Declaración institucional Interpelación Moción de urgencia
 Pregunta Proposición Ruego Otros
 Apartado PRIMERO *
 Apartado SEGUNDO *
 Apartado CUARTO *

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Proposición del Grupo Popular para instar al Gobierno de la Nación a adoptar las reformas legales necesarias para luchar contra el delito de usurpación de manera real y efectiva y proteger las víctimas, de acuerdo al artículo 80.3 del ROP.

El programa electoral con el que el Partido Popular de Madrid concurrió a las pasadas elecciones municipales incorporaba diversas medidas para luchar contra la ocupación de viviendas y otro tipo de inmuebles. Entre ellas, algunas eran de competencia municipal, tales como la redacción de una ordenanza municipal para regular la convivencia ciudadana, o la dotación de más medios para la policía municipal.

Otra medida era la petición, al gobierno de España, de las reformas legales necesarias con un triple enfoque:

- Dotar de mayor eficacia al trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Elevar el castigo a los culpables y reducir al máximo el tiempo del que se benefician de su delito.
- Restituir a la víctima en su derecho, aligerando, en la medida de lo posible, la carga económica que sufre.

Este programa electoral mereció la confianza mayoritaria de los madrileños, y esta proposición viene a dar cumplimiento a ese compromiso asumido con ellos el pasado 28 de mayo de 2023.

Un compromiso que venía de lejos, del mandato anterior, en el que el equipo de gobierno municipal puso fin a las usurpaciones de todos los edificios públicos municipales, que habían sido ocupados con la tolerancia del anterior gobierno.

Tenemos la convicción de que el derecho a la propiedad privada no puede ser pisoteado por quienes, de manera torticera, se amparan en el artículo 47 de la Constitución para cometer un delito que les permite vivir gratis, a costa del legítimo derecho, del esfuerzo y del trabajo de otros ciudadanos; en algunos casos, durante varios años.

Una vulneración que se lleva a cabo, en muchos casos, por grupos organizados de personas que se ponen de acuerdo para cometer el delito; y que conlleva, frecuentemente, gravísimos problemas de convivencia vecinal que ponen en riesgo la seguridad de personas y bienes. Problemas a los que, con la actual legislación, resulta muy difícil hacer frente.

Lamentablemente, en los últimos años nos hemos acostumbrado a ver cómo algunas reformas legales abordadas por el Gobierno de España, han producido el efecto contrario al que perseguían. Es evidente que los cambios legales en materia del derecho a la vivienda y lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, forman parte de esas reformas fallidas y de consecuencias indeseadas; prueba de ello es que, en los últimos tiempos, la ocupación no ha hecho más que incrementarse.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su consideración la siguiente proposición:

Información de Firmantes del Documento



CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/INTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/02/2024 09:26:54

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid insta al Gobierno de España a abordar las reformas legales que sean necesarias para:

- Dotar a los distintos Cuerpos de Seguridad del amparo legal preciso para que su actuación contra el delito de usurpación sea eficaz y eficiente.
- Elevar el castigo penal a los responsables del delito de usurpación y posibilitar su desalojo del inmueble ilegítimamente ocupado en un plazo de 24 horas.
- Prohibir la incorporación del responsable al padrón municipal en el inmueble que ha ocupado.
- Aligera la carga económica de la víctima del delito y propietario legítimo del inmueble, con medidas tales como la devolución de las cantidades abonadas en concepto de IBI, durante el tiempo que haya durado la ocupación.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Febrero de 2024

Cargo: PORTAVOZ GMPP

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

Información de Firmantes del Documento



CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/02/2024 09:26:54